

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2080/11 10

USHUAIA, 13 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 004185-ED/2008 del registro de esta Gobernación y el Decreto Provincial N° 897/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se creó el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3 (C.E.N.S. N° 3) de la ciudad de Ushuaia, a partir del día catorce (14) de abril del año 2.006, con la Orientación: "Perito en Administración de Cooperativas, Mutuales y Obras Sociales".

Que por el artículo 2° se aprobó la Planta Funcional, ampliada a su vez por el Decreto Provincial N° 2142/08.

Que la Estructura Académica de dicha Institución Educativa se incorporó como Anexo I del Decreto Provincial N° 897/08.

Que por Resolución N° 2270/08, emanada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, se procedió a la aprobación del "Prototipo de Estructura Curricular de Nivel Secundario para Adultos", instrumento de aplicación a los títulos y certificados emanados desde esta jurisdicción.

Que las áreas técnicas competentes en la materia han solicitado una rectificación en virtud de que se ha detectado discrepancia entre dichos actos administrativos, en lo referente a la correcta denominación del Espacio Curricular "Lengua", habiéndose consignado así en el Anexo I del Decreto Provincial N° 897/08, cuando debió decirse "Lengua y Literatura".

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo I del Decreto Provincial N° 897/08, donde dice: "Lengua", deberá decir: "Lengua y Literatura", con efectos desde el día catorce (14) de

///...2.-

Grigera Dicho Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.T.C. y A. - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

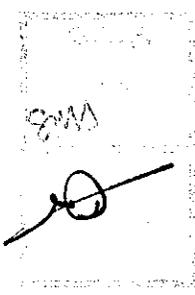
.../112.-

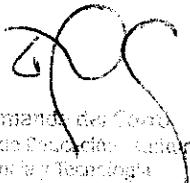
abril de 2.006; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar la validez y equivalencia automática de los Títulos emitidos hasta el presente, en lo que concierne a la modificación de la denominación establecida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar al Departamento Títulos y Certificaciones y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

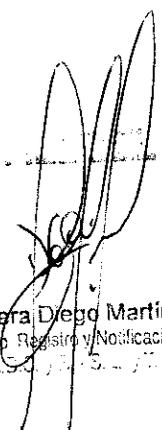
DECRETO N° 2080/11 




Lic. Amanda de Cossio
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología


MARIA FABIANA KIOS
GOBERNADORA

BOLETIN OFICIAL


Grigera Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
2006/04/11